

RCO / MCC / ALG / JEG / JVS / cep.-

DECRETO EXENTO N° 882
CAUQUENES, 01 MAR. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 455 de fecha 01 de febrero del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-7-LE23 para la adquisición de "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS EMP (MUJERES 50 A 69) Y PROYECCIÓN COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de febrero del 2023.-
3. Memo de Adquisiciones N° 102 e Informe Razonado N° 8, firmado por la Unidad Técnica de fecha 23 de febrero del 2023.-
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS EMP (MUJERES 50 A 69) Y PROYECCIÓN COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", necesarios para la atención de pacientes que se atiende en los Centros de Salud del Departamento comunal.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-7-LE23, para la adquisición de "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS EMP (MUJERES 50 A 69) Y PROYECCIÓN COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-7-LE23. Por lo que en este proceso no existen ofertas presentadas que no cumplan con lo solicitado.
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-7-LE23, pasando de esta manera a la etapa de evaluación, el oferente ALEJANDROS LIMITADA, R.U.T.: 76.476.027-1.
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente ALEJANDROS LIMITADA R.U.T.: 76.476.027-1, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-7-LE23 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS EMP (MUJERES 50 A 69) Y PROYECCIÓN COMPLEMENTARIA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"; al oferente:

ALEJANDROS LIMITADA, R.U.T.: 76.476.027-1,

- Por un valor unitario de \$ 23.000 (Exento de IVA), para examen de mamografía EMP (Mujeres 50 a 69), con un presupuesto disponible de \$10.000.000.-
- Por un valor unitario de \$ 3.000 (Exento de IVA) proyección complementaria programa de imágenes diagnósticas, con un presupuesto disponible de \$250.000.-

En un plazo de entrega del servicio según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Mary Rodríguez Domínguez